

	RESOLUCIÓN REGLAMENTARIA N° DE <i>“Por la cual se adopta la nueva versión de las Caracterizaciones de los Procesos de la Contraloría de Bogotá, D.C.”</i>	Código Formato PGD-10-01 Versión: 2.0
---	--	---

Derogado el numeral 3 del art. 1 por la Resolución Reglamentaria 002 de 11 de enero de 2024

EL CONTRALOR DE BOGOTÁ, D.C.

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial, las conferidas en el Acuerdo Distrital 658 de 2016¹, y

CONSIDERANDO

Que en virtud de lo establecido en el artículo 269 de la Constitución Política de Colombia, en las entidades públicas es obligación de las autoridades correspondientes diseñar y aplicar, según la naturaleza de sus funciones, métodos y procedimientos de control interno, de conformidad con lo dispuesto en la ley.

Que de acuerdo con lo señalado en los literales b) y l) del artículo 4 de la Ley 87 de 1993 *“Por la cual se establecen normas para el ejercicio de control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones”*, se deben implementar como elementos del sistema de control interno institucional la definición de políticas como guías de acción y procedimientos para la ejecución de procesos, así como la simplificación y actualización de normas y procedimientos.

Que el artículo 6° del Acuerdo 658 de 2016, expedido por el Concejo de Bogotá D.C., por el cual se dictan normas sobre organización y funcionamiento de la Contraloría de Bogotá, D.C., establece que: *“En ejercicio de su autonomía administrativa le corresponde a la Contraloría de Bogotá, D.C., definir todos los aspectos relacionados con el cumplimiento de sus funciones en armonía con los principios consagrados en la Constitución, las leyes y en este Acuerdo”*.

¹ Modificado parcialmente por los Acuerdos Distritales 664 de 2017, 881, 886 y 904 de 2023.

 CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.	RESOLUCIÓN REGLAMENTARIA N° 027 DE 13 OCT 2020 <i>“Por la cual se adopta la nueva versión de las Caracterizaciones de los Procesos de la Contraloría de Bogotá, D.C.”</i>	Código Formato PGD-10-01 Versión: 2.0
--	--	---

Que el numeral 9º del artículo 38 del precitado Acuerdo, establece como una de las funciones de la Dirección de Planeación: *“Realizar estudios, propuestas e investigaciones de carácter técnico sobre desarrollo administrativo, métodos de trabajo, simplificación, agilización y modernización de trámites y procedimientos y demás asuntos relacionados con la organización, tendientes al mejoramiento de la gestión y de los sistemas implementados en la Entidad”*.

Que mediante Resolución Reglamentaria No. 038 del 8 de octubre de 2018, se actualizó el Modelo Estándar de Control Interno – MECI en la Contraloría de Bogotá, D.C.², con el fin de incorporar la estructura definida para la Dimensión 7 - Control Interno, del Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, el cual es de obligatorio cumplimiento y aplicación para las entidades y organismos a que hace referencia el artículo 5º de la Ley 87 de 1993.

Que a través de la Resolución Reglamentaria No. 023 del 3 de noviembre de 2020³, se adoptaron las nuevas versiones de las once (11) caracterizaciones de proceso.

Que en desarrollo del proceso de auditoría interna realizado al SIG – Sistema de Gestión de Calidad – vigencia 2023, se evidenció como oportunidad de mejora *“Actualizar la base legal de la caracterización del PDE 01 Proceso de Direccionamiento Estratégico (...) de acuerdo con disposiciones normativas vigentes y revisar que los contenidos de estos documentos estén en consonancia cuando se produzcan cambios”*.

² De acuerdo con lo establecido en el artículo 1 del Decreto 1499 de 2017, modificatorio del Decreto 1083 de 2015.

³ El artículo 1 de la Resolución 023 de 2020 fue modificado por la Resolución 033 de 2021, siendo esta última derogada por la Resolución 017 de 2023 mediante la cual se adopta la versión 22.0 del Manual del Sistema Integrado de Gestión - SIG – Código PDE -02

 CONTRALORIA DE BOGOTÁ D.C.	027 13 OCT 2023 RESOLUCIÓN REGLAMENTARIA N° DE <i>“Por la cual se adopta la nueva versión de las Caracterizaciones de los Procesos de la Contraloría de Bogotá, D.C.”</i>	Código Formato PGD-10-01 Versión: 2.0
---	--	---

Que la Dirección de Planeación identificó que de acuerdo con las modificaciones del Acuerdo 658 de 2016 y demás cambios normativos recientes, se requiere actualizar la base legal de las once (11) caracterizaciones de procesos del Sistema Integrado de Gestión, así como, realizar la revisión de otros aspectos pertinentes para modificar estos documentos.

Que en mérito de lo expuesto, el Contralor de Bogotá, D.C.,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar la nueva versión de los siguientes documentos del Sistema Integrado de Gestión - SIG:

No.	DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN
1	Caracterización Proceso Direccionamiento Estratégico	PDE-01	14.0
2	Caracterización Proceso Participación Ciudadana y Comunicación con Partes Interesadas	PPCCPI-01	13.0
3	Caracterización Proceso Estudios de Economía y Política Pública	PEEPP-01	13.0
4	Caracterización Proceso Vigilancia y Control a la Gestión Fiscal	PVCGF-01	16.0
5	Caracterización Proceso Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva	PRFJC-01	14.0
6	Caracterización Proceso Gestión Jurídica	PGJ-01	5.0
7	Caracterización Proceso Gestión del Talento Humano	PGTH-01	12.0
8	Caracterización Proceso Gestión Administrativa y Financiera	PGAF-01	11.0
9	Caracterización Proceso Gestión de Tecnologías de la Información	PGTI-01	5.0
10	Caracterización Proceso Gestión Documental	PGD-01	5.0
11	Caracterización Proceso Evaluación y Mejora	PEM-01	10.0

ARTÍCULO SEGUNDO: Es responsabilidad de los directores, subdirectores, jefes de oficina y gerentes de la Contraloría de Bogotá, D.C., velar por la divulgación y cumplimiento de los documentos adoptados.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias, en especial la Resolución Reglamentaria No. 023 del 3 de noviembre de 2020.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., 13 OCT 2023



JULIÁN MAURICIO RUIZ RODRÍGUEZ

Contralor de Bogotá D.C.

Proyectó: Ana Esther Tovar Porras – Dirección de Planeación.
Claudia Pedraza Aldana – Dirección de Planeación.
Revisión Técnica: Sandra Patricia Bohórquez González –Directora de Planeación.
Revisión Jurídica: Oscar Geraldo Arias Escamilla – Director Jurídico.
Revisión: Juan Carlos Gualdrón Alba – Director Apoyo al Despacho.

Registro Distrital N° 7 8 3 6 . . 19 OCT 2023